



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

Nº 57 -2023-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP Nº 1468
Jefa de la Oficina de Personal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de Marzo de 20. 23

VISTO;

El Expediente con Registro Nº 003642-2023/000479-2023-03-00298/OP-4189-2023/UG-1181-2023, que contiene el Memorando Nº 099-2023-DG/INSN, de fecha 22 de febrero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el encargo de funciones en el Sector Público Nacional;

Que, con Resolución Administrativa Nº 663-2022-INSN-OP, de fecha 26 de octubre del 2022, se asignó con eficacia anticipada al 01 de abril del 2022, al Médico Pediatra **Jordy Edwing HIDALGO GAMONAL**, contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en adición a sus funciones, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando Nº 298-DA-INSN-2023, de fecha 20 de febrero del 2023, la Directora Adjunta emite la propuesta de encargar en adición a sus funciones, al Médico Especialista **Jordy Edwing HIDALGO GAMONAL**, como Jefe del Servicio de Emergencia, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, debido al cambio de condición laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 al Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, con Memorando Nº 99-2023-DG/INSN, de fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba la propuesta de encargar al Médico Especialista **Jordy Edwing HIDALGO GAMONAL**, la Responsabilidad Funcional del Servicio de Emergencia, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023, al Médico Especialista **Jordy Edwing HIDALGO GAMONAL**, Nivel 1ro, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Areas Críticas del Instituto Nacional de Salud del Niño, en adición a sus funciones. -----



Artículo Segundo.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al interesado con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18873 - R.N.E. 034554

JATM/ISCF/FLPR/MGPT
DISTRIBUCION:

- DG
- OEA
- OEPE
- OEei
- DEyAC
- SCI
- Interesado
- UPyR
- APyP
- ACA
- AEyC
- ÁRyL
- OP
- UG

B/08/03/2023

Se adjunta: exp. de 04 folios + 1 hetg